



**APERTURA.** En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10 horas con 33 minutos del día 21 de Julio del 2022, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación **LPL 2022/358**, denominada "**Medicamento**" solicitado por la **Dirección de Servicios Médicos Municipales**, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

**ASISTENCIA.** Lic. **Alejandra Gonzalez De los Santos**, en representación de la Contraloría Ciudadana; **Eduardo Zepeda Plateado**, en representación del Comité de Adquisiciones y en representación del **Lic. Gonzalo Alberto García Avila**, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; **Ing. Dulce Alejandra Romo Beltran**, en representación del área requirente

**Se hace constar que al acto se presentó 1 licitante.**

**DESARROLLO.** Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, recibidos el día 18 de Julio del 2022. Asimismo, por su propia naturaleza, las aclaraciones formarán parte de las bases de licitación.

**Empresa: Ninnus S.A. de C.V.**

1.- ¿ la partida 37 de Ketorolaco de 30 mg es en presentación de ampula o tableta?	R- En presentación de ampula.
2.- En el caso de los productos que son en presentación de tableta ¿la pieza hace referencia a 1 caja ó 1 pastilla?	R- Es por pastilla.

**FUNDAMENTO:** La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.



Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**CIERRE.** No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las 10 Horas con 45 Minutos del día 21 de Julio del 2022, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo:	Firma:
<b>Eduardo Zepeda Plateado,</b> en representación del Comité de Adquisiciones	
<b>Lic. Alejandra Gonzalez De los Santos,</b> en representación de la Contraloría Ciudadana	
<b>Ing. Dulce Alejandra Romo Beltran,</b> en representación del área requirente.	

Nombre completo y empresa que representa.	Firma.
Gustavo Pérez Cervantes Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.	